

RESOLUCION N° 034/2023

Paraná, 29 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Atento surge del certificado presentado por la **Agente MARIA ELENA DIAZ, D.N.I. 16.103.318**, actual **AYUDANTE TITULAR DE LA UFI PARANA**, donde el médico tratante Dr. Clementi, le concede el alta médica y sugiere su reintegro a partir del 30/03/2023, con media jornada por el período de 15 (quince) días.-

Debido a la importante carga de trabajo, exiguo personal de maestranza y la necesidad de contar con una persona en jornada completa, es imperioso realizar **una prórroga de la licencia por enfermedad** -largo tratamiento-, por el término de 15 días, finalizando la misma el día 13 de Abril del corriente año, fecha a partir de la cual, la agente Diaz se reincorporará con una jornada completa de trabajo.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Paraná, **se dispondrá la continuidad de la Agente designada en la Resolución N° 025/2023 de fecha 06 de Marzo del 2023.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

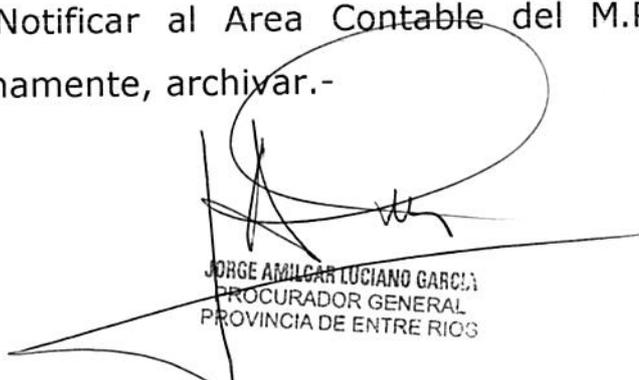
RESUELVO:

1º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la Sra. MARIA BELEN JARA, D.N.I. 31.873.411, como AYUDANTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA, a partir del 30/03/2023 y hasta el día 13 de Abril del corriente año inclusive.-

2º). NOTIFICAR a los Agentes mencionados.-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS